

Personería Distrital
de Medellín
NIT 890905211-1

RESOLUCION No. 494

(28 JUN 2024)

"Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de la Personería Distrital de Medellín y modifican los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad "

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

En uso de sus atribuciones delegadas por parte del señor Personero Distrital de Medellín, mediante la Resolución No. 157 del 20 de junio de 2005, para efectos de actuar en la aprobación y suscripción de las resoluciones para el control de los documentos internos del Sistema de Gestión de la Calidad y,

CONSIDERANDO

1. Que la Personería Distrital de Medellín, implementó el Sistema de Gestión de la Calidad, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción de los usuarios bajo los parámetros de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001-2015, actualizada mediante la Resolución No. 106 del 20 de marzo de 2018.
2. Que la ley 2345 de Diciembre 30 de 2023 establece la implementación del manual de identidad visual en las entidades estatales, prohibiendo las marcas de gobierno y consagrando medidas para la austeridad en la publicidad estatal.

DZULUAGA

Tarea: 96967

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI032	VERSION	11
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CITese : 20240101511946EI
28/06/2024 08:11:17



Personería Distrital
de Medellín

NIT 890905211-1

3. Mediante comité Directivo de fecha 27 de junio de 2024, se adopta el manual de identidad visual de la Personería Distrital de Medellín, presentado por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
4. Que el proyecto de manual de identidad visual de la Personería Distrital de Medellín, fue dado a conocer a todas las partes interesadas para su consideración, entre el 16 y el 26 de abril del 2024, en cumplimiento del mecanismo de participación ciudadana.
5. Que mediante comunicación dirigida a la Función Pública, de conformidad con el parágrafo 3 de la ley 2345 de 2023, se solicitó la verificación del manual de identidad visual de la Personería Distrital de Medellín, y en respuesta con fecha 21 junio de 2024, la Función Pública manifiesta que revisado el manual cargado en el aplicativo, éste se encuentra ajustado como lo exige la norma y se puede continuar con su adopción.
6. Que en consideración al manual de identidad visual adoptado, se hace necesario efectuar la actualización de la documentación del sistema integrado de gestión.

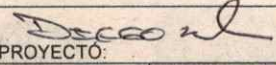
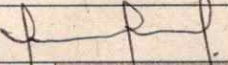
Sin más consideraciones, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar el manual de identidad visual de la Personería Distrital de Medellín en la documentación del SIG.

DZULUAGA

Tarea: 96967

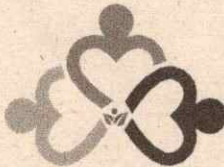
PROYECTO: 		REVISÓ: 	
CODIGO	FDPI032	VERSION	11
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CITese : 20240101511946EI
28/06/2024 08:11:17



Personería Distrital
de Medellín

NIT 890905211-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la imagen Institucional en todas las piezas comunicacionales, página web, software y herramientas TIC's, según lo establecido en el manual de identidad visual de la Personería Distrital de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar en la herramienta SIG, todos los documentos de conformidad con lo establecido en su hoja de control.

ARTÍCULO CUARTO: El cumplimiento de lo establecido en esta Resolución se hará dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la expedición de la misma.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JOSÉ FRANCO ECHAVARRÍA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DZULUAGA

Tarea: 96967

PROYECTO:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI032	VERSION	11
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





ARTÍCULO SEPTIMO: El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente documento es de carácter interno y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que se le destinó.

ARTÍCULO NOVENO: El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Autoridad competente.

CONFIDENTIAL

OSCAR JOSÉ RIVERA BARRERA
Ministro de la Presidencia